



Chetumal, Quintana Roo, México 25 de marzo de 2024
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0477/2024
Asunto: Validación al PMR para el ejercicio fiscal 2024
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

LIC. MARISOL VANEGAS PÉREZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio marcado con número UCA/REC/083/2024 de fecha 12 de marzo de 2024 y recibido ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en fecha 13 de marzo del mismo año, mediante el cual remite el formato del **Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024**, correspondiente a la **Universidad del Caribe**; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria se deberá informar a esta Comisión los reportes periódicos sobre los avances del cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracción V, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

C.e.p. Lic. Mario Esteban Luevano Cataño. - Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

C.e.p. Mtro. Rodrigo A. Morales Cámara. - Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la UNICARIBE.
MELC/JACR/ggvc/mgr *